BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **27 de octubre de 2006** | **Núm. 456**

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000009 Baja de doña María Dolors Nadal i Aymerich y elección de doña María Amparo Ferrando Sendra como Secretaria Segunda de la Comisión de Asuntos Exteriores 3

158/000024 Solicitud de creación de una Subcomisión en el seno de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto, sobre la Política de Inmigración 3

PERSONAL

299/000003 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias. *Nombramiento* 4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000521 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la proclamación de las «Fiestas de Moros y Cristianos» como Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad 4

162/000522 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la intensificación de la liberalización del mercado energético, la mejora de la competencia en el sector y la moderación del incremento de tarifas energéticas 5

162/000523 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la sanción penal de las injurias y amenazas a Jueces y Magistrados durante la celebración de actos judiciales públicos 6

162/000524 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre igualdad de derechos de los matrimonios de mujeres a inscribir a la madre no biológica como progenitora en el Registro Civil 7

Páginas

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001403 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial. *Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas* 7

161/001820 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre impulso de medidas en la UE para la resolución pacífica del conflicto de Chechenia. *Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas* 9

161/001871 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre Conferencia Internacional para la Paz en Oriente Próximo. *Aprobación, así como enmienda formulada* 11

161/001896 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre iniciativas diplomáticas orientadas hacia la convocatoria de una Conferencia Internacional para la Paz en Oriente Próximo. *Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas* 12

161/001903 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la promesa o jura de la Constitución por parte de los Embajadores. *Aprobación* 14

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Interior..... 14

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000009

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la elección, en la sesión del día 18 de octubre de 2006, de doña María Amparo Ferrando Sendra como Secretaria Segunda de la Comisión de Asuntos Exteriores. Dicho cargo estaba vacante desde el pasado día 17 de octubre de 2006 en que causó baja en dicha Comisión doña María Dolors Nadal i Aymerich.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

158/000024

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias

AUTOR: Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto.

Solicitud de creación de una Subcomisión sobre la Política de Inmigración, en el seno de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, señalándole la procedencia de concretar el plazo para la terminación de los trabajos de la Subcomisión o someterse a lo dispuesto en la Resolución citada, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos firmantes tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 26 de junio de 1996, sobre Procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, presentar la siguiente Solicitud de creación de una Subcomisión sobre la Política de Inmigración.

Exposición de motivos

Las migraciones son un fenómeno global, histórico, ligado a la globalización, la guerra, la pobreza y a la búsqueda de mejores perspectivas de vida. España constituye, por su posición económica y por su proximidad geográfica a África, el décimo país del mundo en recepción de inmigrantes.

La inmigración ha sido y es positiva para nuestro país, del mismo modo que lo fue para los países de nuestro entorno en el momento de mayor desarrollo. Ha constituido un motor del crecimiento económico y es una de las razones de que la renta per cápita haya aumentado un 2,6%. Indiscutiblemente, la inmigración se ha convertido en un asunto prioritario que está generando cambios profundos en la sociedad española.

La política migratoria debe promover una inmigración ordenada y legal, a favor del reconocimiento de los derechos y obligaciones de todos los que viven y trabajan de manera legal en nuestro país. Asimismo, es necesario promover la cooperación internacional como instrumento de ayuda a países que generan migraciones.

Al mismo tiempo, la lucha contra la inmigración irregular y la economía sumergida constituyen retos a los que hay que dar respuesta, cuya dimensión y alcance traspasa la gestión administrativa, policial, institucional o política, así como el ámbito local, regional o estatal. La inmigración plantea desafíos a las distintas administraciones, cuyas estructuras, recursos, medios y procedimientos se ven a menudo superados por la situación.

La conversión de España en una sociedad receptora de inmigración constituye una transformación de significación histórica, plena de implicaciones para el presente y el futuro.

Para afrontar los distintos retos y sentar las bases de una política de inmigración común coherente, estable y duradera, fruto del consenso de todas las formaciones políticas, los Grupos Parlamentarios firmantes solicitan la creación en el seno de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales de una Subcomisión sobre la Política de Inmigración.

Objeto de la Subcomisión.

La Subcomisión tendrá por objeto debatir y acordar los elementos básicos que deben conformar las políticas de inmigración, con arreglo al principio de máximo consenso de los Grupos Parlamentarios.

A tal efecto, la Subcomisión elaborará un plan de trabajo para someter a debate y consideración las diversas propuestas que se formulen, que serán abordadas progresivamente conforme al calendario que se determine.

Composición.

La Subcomisión estará compuesta por los siguientes miembros:

— Tres representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios que cuentan con más de cien diputados.

— Un representante de cada uno de los demás Grupos Parlamentarios de la Cámara.

Asimismo, los Grupos Parlamentarios podrán designar un suplente para cada uno de sus representantes en la Subcomisión.

Funcionamiento y plazo.

Las decisiones de la Subcomisión se adoptarán mediante el criterio de voto ponderado.

El plazo de los trabajos de la Subcomisión será el necesario para la completa realización de los trabajos programados.

Las demás normas de organización y funcionamiento de la Subcomisión serán las previstas en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2006.—Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto.

PERSONAL

299/000003

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en sus reuniones de 14 de abril de 2004 y 20 de diciembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de octubre de 2006 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña Natalia Llarena del Pino, con efectos de 1 de noviembre de 2006 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

162/000521

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la proclamación de las «Fiestas de Moros y Cristianos» como Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Las «Fiestas de Moros y Cristianos», que tienen lugar en muchas poblaciones de la Comunidad Valenciana, Murcia, Cataluña, Castilla-La Mancha y Andalucía, son una de las manifestaciones de arte y cultura

popular con mayor arraigo de España. Su vistosa originalidad, unida a su espectacular puesta en escena, convierten a estas fiestas en un fenómeno de atractivo indiscutible para cientos de miles de espectadores cada año, tanto nacionales como extranjeros.

El valor de las «Fiestas de Moros y Cristianos» las sitúa entre las manifestaciones de mayor riqueza de la cultura popular europea y mundial. A ello se une su fidelidad y respeto a las señas de identidad de las celebraciones populares, de la que es muestra, por encima de todo, la espontánea participación de las gentes, auténticos artífices de que cada año pueda producirse esta incomparable expresión de folclore surgido desde el pueblo y para el pueblo.

La inversión material, de tiempo y de imaginación que derrochan las gentes en la organización de estos festejos, así como su desbordante creatividad en el diseño del vestuario de quienes protagonizan estos eventos, hacen posible cada año el milagro de estas representaciones populares. Sin el talento ni el esfuerzo del pueblo, no habría tales expresiones populares, y justo es reconocerlo.

Estas celebraciones no constituyen en modo alguno la exaltación de una victoria o de una confrontación bélica, sino que representan más bien un homenaje lúdico a la convivencia entre distintas culturas, lo cual es apreciado por todos los visitantes que cada año disfrutan de estos desfiles y representaciones.

La sensibilización de la opinión pública hacia la riqueza que representan las «Fiestas de Moros y Cristianos» constituye un requisito indispensable para alentar a las autoridades públicas para que tomen medidas jurídicas y administrativas para salvaguardarlas.

Este es el objetivo que persigue precisamente desde el año 2001 el programa de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la UNESCO, que ha reconocido ya algunas expresiones de la fiesta popular en países de distintos continentes, sin otra consideración que el valor artístico y cultural de estas manifestaciones populares.

Es el caso, por ejemplo, de los carnavales de Binche (Bélgica), Oruro (Bolivia) y Barranquilla (Colombia), las fiestas indígenas dedicadas a los muertos (México) o las fiestas de Gigantes y Dragones de diversas localidades de Bélgica y Francia, que han sido reconocidas por la UNESCO como Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

En España gozan merecidamente de este título de Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad manifestaciones tan singulares como El Misterio de Elche (Alicante), proclamado en 2001, y La Patum de Berga (Barcelona), reconocida en 2005.

Al igual que las ya citadas fiestas de Gigantes y Dragones de Bélgica y Francia, que se desarrolla en distintas localidades de estos dos países, y que merecieron la proclamación de la UNESCO, las fiestas de «Moros y Cristianos» tienen como escenario un total de 220 poblaciones de 21 provincias de España, destacando sin duda el particular arraigo que han adquirido en la provincia de Alicante.

La preservación de estas grandes manifestaciones de la cultura festiva popular, así como su mejor difusión en todo el mundo, merecen el esfuerzo de todas las Administraciones públicas, y en primer lugar, del Gobierno de la nación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente ante la UNESCO la candidatura de las Fiestas de Moros y Cristianos que se celebran en España a la próxima proclamación de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000522

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la presente Proposición no de Ley, relativa a la intensificación de la liberalización del mercado energético, la mejora de la competencia en el sector y la moderación del incremento de tarifas energéticas, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El sector energético español ha disfrutado de un período de tranquilidad en los últimos años, desde la reforma acometida por el anterior Gobierno, que se ha visto reflejada en una mejora del suministro en términos de calidad, cantidad y de precio.

Los precios al consumo de la energía se vieron reducidos sustancialmente durante las dos pasadas legislaturas. El precio medio kW hora se redujo de media en torno al 15% entre 1996 y 2004.

Dicha evolución de los precios ha sido el resultado de la evolución de los precios de las materias primas, la diversificación energética, las medidas liberalizadoras del mercado, así como de la mejora de la competencia en el sector.

Las medidas liberalizadoras del sector y en defensa de la competencia consiguieron el equilibrio entre los intereses de los consumidores, tanto las familias como las empresas, que han venido disfrutando de descensos de las tarifas, con los de las compañías energéticas, que pudieron mantener sus resultados empresariales.

En definitiva, el sector energético español ha reaccionado favorablemente a las medidas liberalizadoras

aplicadas con anterioridad, hecho que ha ido en beneficio de todos los españoles.

Sin embargo, tras un largo período de tranquilidad, desde fechas recientes el sector energético está convulsionado.

Los precios de la tarifa eléctrica, a diferencia de la caída que experimentaron en las pasadas legislaturas, se han disparado desde el año 2004, creciendo en 2006 el triple del IPC previsto por el Gobierno, o si se prefiere, el doble de lo que lo está haciendo el índice de Precios al Consumo real. Además, el precio de la bombona de butano ha subido nada menos que un 47,9% desde abril de 2004.

En definitiva, a diferencia de lo ocurrido desde 1996, estos últimos años han supuesto un importante aumento de los gastos en energía para todos los españoles.

Igualmente, los beneficios empresariales, las cotizaciones bursátiles, e incluso los sueldos de los directivos de las compañías energéticas se han disparado. La principal compañía energética española aumentó un 84% sus beneficios en el primer semestre del año, y su cotización bursátil se ha disparado más de un 50% desde que se anunció una operación empresarial auspiciada por el Gobierno. La segunda compañía energética aumentó sus beneficios un 23,9% en el primer semestre del año. La cotización bursátil de la tercera compañía española ha aumentado también más del 50% durante este año, y su beneficio creció un 25% los seis primeros meses del año. La cuarta compañía energética aumentó sus beneficios un 55% en ese mismo período, y su cotización bursátil se ha desbocado también.

Por último, por si el desequilibrio entre los intereses de los consumidores, que han visto fuertemente incrementada su factura energética, y los de las grandes empresas energéticas, que disfrutan de una situación boyante, no fuera suficiente para la desestabilización del sector, la intromisión del Gobierno en el mercado ha hecho que en el plazo de un año las operaciones empresariales lo hayan abierto en canal y expuesto a los operadores internacionales.

Las «empresas energéticas fuertes» españolas que durante muchos años han venido realizando su actividad, y que gracias a ello se han situado a la cabeza del ranking europeo en capitalización bursátil y en resultados, son ahora fruto de operaciones empresariales de las que se encontraban a salvo antes de la intervención del Gobierno en el sector.

Es, en definitiva, necesario rectificar esta situación, y evitar que los consumidores sufran las consecuencias del problema en que está inserto actualmente el sector energético español.

En consecuencia, visto el gran aumento de las tarifas energéticas, el fuerte incremento de los beneficios empresariales y el desconcierto generado por la intervención del Gobierno en el sector, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar medidas urgentes en el sector energético tendentes a

— Seguir avanzando en la liberalización del sector comenzada en las dos pasadas legislaturas.

— Reforzar las medidas de defensa e impulso de la competencia en el sector, como única garantía de un suministro adecuado en términos de calidad, cantidad, y de precio.

— Garantizar que el incremento de los precios de la energía a los consumidores en 2007 no supere la previsión del Gobierno de crecimiento del IPC general, trasladando, también a los consumidores, las ganancias de eficiencia que se persiguen en los movimientos empresariales en marcha.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000523

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la sanción penal de las injurias y amenazas a Jueces y Magistrados durante la celebración de actos judiciales públicos, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En los últimos meses, los medios de comunicación han mostrado en reiteradas ocasiones las imágenes de sujetos acusados de pertenecer a la banda terrorista ETA que, durante las sesiones públicas de los procesos judiciales, increpan con acritud prepotente a los Magistrados, vociferando insultos y amenazas contra su vida e integridad física y desafiando las llamadas al orden formuladas por la autoridad judicial.

Más allá de la situación de ventaja que estos individuos pretenden obtener de sus burlas, insultos y desprecio a la justicia, este bochornoso espectáculo, que menoscaba la dignidad de los Magistrados, pone en evidencia la desprotección en la que se encuentra la autoridad judicial cuando lleva a cabo su función más genuina cual es la celebración de juicios y realización de actos públicos.

Dicha conducta, sin lugar a dudas, constituye un peligroso precedente para que otros delincuentes se permitan también acudir al mismo expediente de insultos, amenazas y descalificaciones para llamar la atención y lograr notoriedad, creyendo que así podrán quizás socavar el

estado de ánimo de los Magistrados que los están juzgando y conseguir una Sentencia más benigna.

Por ese motivo, resulta imperativo dar una solución legislativa eficaz que castigue cualquier comportamiento dirigido a enervar el normal desarrollo de la función judicial, brindando a quienes tienen la noble tarea de administrar justicia una protección específica que les permita mantener su tranquilidad de ánimo a la hora de realizar su trabajo, protegiéndoles frente a cualquier ataque a su independencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a esta Cámara un proyecto de ley de reforma del Código penal, en el que se cree un tipo penal que específicamente castigue la expresión de amenazas, calumnias e injurias proferidas contra Jueces o Magistrados durante el desarrollo de un acto de naturaleza jurisdiccional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000524

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de ley sobre igualdad de derechos de los matrimonios de mujeres a inscribir a la madre no biológica como progenitora en el Registro Civil, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Un matrimonio de lesbianas ha conseguido, por primera vez, que el Registro Civil las inscriba a ambas como madres de la niña que una de ellas acaba de tener por inseminación artificial. Sin embargo, la Ley de Reproducción Asistida, aprobada en mayo de este año, obliga a las madres no biológicas a iniciar un proceso de adopción porque sólo prevé que consten automáticamente como progenitores si se trata del padre.

Nuestro Grupo Parlamentario introdujo enmiendas para subsanar la deficiencia que contenía el Proyecto de ley de técnicas de reproducción asistida humana en el sentido de sustituir el término «marido» por el de «cónyuge» en coherencia con el resto de leyes que en ese mismo momento se estaban tramitando en el Parlamento y entre ellas la de modificación del Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.

El razonamiento de nuestro Grupo Parlamentario era evitar la discriminación vigente contra matrimonios de mujeres, y por tanto equiparar en derechos las distintas composiciones que pudiera tener el matrimonio, habiendo previsto la posibilidad real desde el 3 de julio de 2005 de que la mujer pudiera tener una esposa.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que con la mayor brevedad posible y mediante las medidas legales más ágiles proceda a la sustitución del término "marido" por "cónyuge" en la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, para garantizar así la igualdad de derechos de los matrimonios de mujeres a inscribir a la madre no biológica como progenitora en el Registro Civil sin necesidad de recurrir a la adopción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2006.—**Carme García Suárez,** Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001403

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 18 de octubre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 5 de enero de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A establecer un censo de posibles interesados españoles perjudicados por su evacuación forzosa de Guinea Ecuatorial tras la independencia de aquel país y a tramitar las prestaciones asistenciales que pudieran corresponderles contemplando, en su caso, el acceso a pensiones no contributivas.
2. A que el Gobierno, en el plazo de seis meses, remita a la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso un informe sobre las gestiones realizadas para dar cumplimiento al presente acuerdo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de su Diputada Rosa Bonás i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió sobre medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial.

Enmienda

De adición al final del punto 1.

«, así como su origen y finalidad»

Justificación.

En consonancia con la enmienda 2.

Enmienda

De adición al final del punto 2.

«A tal efecto, se considerarán personas perjudicadas aquellas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el Estado español tuviera responsabilidad directa en la implantación de estas personas, sus negocios o propiedades en la antigua colonia española de Guinea Ecuatorial.
b) No haber recibido ningún tipo de compensación por las pérdidas en la antigua colonia.
c) Que los bienes que estas personas perdieron no fueran fruto de privilegios económicos, comerciales o patrimoniales derivados de la situación colonial.»

Justificación.

Se considera que tienen derechos de compensación aquellas personas que se instalaron en Guinea Ecuatorial por mandato o incentivo de la Administración española (p.e. funcionarios destinados por la Administración española y que adquirieron propiedades para vivir), y no en busca de privilegios derivados de la situación colonial como expropiaciones de tierras de nativos o monopolios comerciales impuestos por la metrópolis. Asimismo, las personas que ya han recibido compensación tampoco tendrán derecho a nuevas compensaciones.

Enmienda

De sustitución en el punto 2.

Donde dice:

«sin perjuicio del derecho de repetición de las cantidades abonadas por parte del Estado en reclamación internacional ante el gobierno de Guinea Ecuatorial»

Deberá decir:

«Respecto a aquellas personas que no están legitimadas para reclamar compensación al Estado español, pero sí al Estado guineano, el gobierno español les ofrecerá el apoyo jurídico oportuno y realizará las labores diplomáticas necesarias para la resolución de las reclamaciones legítimas»

Justificación.

Hay personas que no tienen derecho legítimo a compensaciones por parte del Estado español, pero sí por parte del Estado guineano por situaciones injustas en el proceso de descolonización o en el período inmediatamente posterior. En este sentido, se cree oportuno que el gobierno español se implique en el asesoramiento jurídico de estas personas, así como realizando labores diplomáticas que allanen el camino a una solución definitiva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2006.—**Rosa Bonás i Pahisa,** Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial.

Enmienda al punto 5 (nuevo)

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto, el 5, que quedará redactado de la siguiente forma:

«5. Enviar un informe a esta Comisión en un plazo de seis meses informando sobre los pasos dados en el cumplimiento de esta iniciativa.»

Justificación.

Es necesario que el Gobierno comience a dar pasos concretos, y que estos sean evaluables.

Enmienda al punto 6 (nuevo)

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto, el 6, que quedará redactado de la siguiente forma:

«6. Dar un nuevo impulso a la búsqueda de soluciones que permitan salvar los obstáculos de tipo jurídico y económico que han impedido hasta hora proceder a la elaboración de un censo de antiguos residentes españoles en la colonia de Guinea Ecuatorial para, en el caso de ser solventados, proceder a la elaboración de dicho censo y a la cobertura de las posibles indemnizaciones de estos residentes por los perjuicios económicos derivados del abandono de bienes y actividades como consecuencia de una marcha forzosa del país.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción alternativa:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A seguir prestando la oportuna asistencia consular a los españoles que hayan acudido o acudan en el futuro a los tribunales ecuato-guineanos en defensa de sus intereses.

— A establecer el adecuado procedimiento para delimitar el ámbito de posibles interesados españoles que, tras su evacuación forzosa de Guinea Ecuatorial y con motivo del proceso de independencia de aquel país, puedan ser objeto de prestaciones asistenciales que, conforme a derecho, puedan corresponder a tales perjudicados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2006.—**Julio Villarubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001820

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 18 de octubre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre impulso de medidas en la UE para la resolución pacífica del conflicto de Chechenia presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 430, de 14 de septiembre de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados muestra su enorme preocupación y condena todas las violaciones de los derechos humanos y de la libertad de expresión y de prensa que se producen entorno al conflicto en Chechenia. Asimismo, el Congreso de los Diputados condena el asesinato de la periodista Anna Politkovskaya, significada por la denuncia de estas violaciones, la muerte de todos aquellos periodistas, como Anatoli Voronin, que han perdido la vida realizando labores de información sobre el conflicto checheno, y se insta al Gobierno español a:

1. Plantear ante todos los organismos internacionales pertinentes la necesidad de que la comunidad internacional, y en particular la Unión Europea, insista a la Federación Rusa sobre la adopción de medidas de prevención e investigación de toda violación de los derechos humanos en Chechenia y la comparecencia ante la justicia de todos aquellos que atentan contra tales derechos. En este sentido, se considera un paso positivo la invitación de las autoridades rusas al relator de las Naciones Unidas sobre la Tortura y su disposición a grabar los interrogatorios en los centros de detención de Chechenia como ha sugerido la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

2. Insistir ante la Unión Europea en la necesidad de una mayor implicación europea en la búsqueda de una solución pacífica al conflicto checheno, a través del diálogo institucionalizado entre la Unión Europea, la

Federación Rusa, ofreciendo la mediación de la Unión Europea en dicho proceso, tal y como sugiere el Parlamento Europeo.

3. Proponer a los organismos europeos a que insten a las autoridades de la Federación Rusa a llevar a cabo una investigación independiente e internacional del asesinato de la periodista Anna Politkovskaya, que permita el total esclarecimiento de esta muerte.

4. Trasladar el presente acuerdo al Parlamento Europeo, Consejo de Europa y Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE).»

A dicha Proposición no de ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de Begoña Lasagabaster Olazábal, diputada de Eusko Alkartasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguiente enmiendas al articulado de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) sobre impulso de medidas en la UE para la resolución pacífica del conflicto de Chechenia, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Enmienda

De modificación del primer párrafo.

Texto que se propone: «.... Las violaciones de los derechos humanos que se producen en Chechenia. Así mismo, el Congreso de los Diputados condena el asesinato de la periodista Anna Politkóvskaya, significada por la denuncia de estas violaciones, y las muertes de todos aquellos periodistas que han perdido la vida realizando labores de información sobre el conflicto checheno.»

Justificación.

La periodista Anna Politkóvskaya, asesinada el pasado 7 de octubre, ha sido calificada por la prensa internacional como la «conciencia del periodismo ruso». Politkóvskaya había llegado a ser el símbolo de una oposición sin compromiso a la política del presidente Vladímir Putin en Chechenia y en el Cáucaso denunciando con energía las violaciones de derechos humanos. Consideramos por tanto conveniente que, al tratar esta Proposición no de Ley de impulsar medidas en la Unión Europea para la resolución pacífica del conflicto de Chechenia, se una a la condena de esta Cámara de la flagrante violación de los derechos humanos en esta república la condena de un asesinato lleno de significado.

Enmienda

De adición de un nuevo párrafo o punto.

Texto que se propone:

«Proponer a los organismos europeos a que insten a las autoridades de la Federación Rusa a llevar a cabo una investigación independiente e internacional del asesinato de la periodista Anna Politkóvskaya, que permita el total esclarecimiento de esta muerte.»

Justificación.

La misma que la explicada en la anterior enmienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2006.—**Begoña Lasagabaster Olazábal,** Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre impulso de medidas en la Unión Europea para la resolución pacífica del conflicto de Chechenia.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el párrafo: «...se promueva —tal y como demanda el Parlamento Europeo— la creación de un Tribunal Internacional mixto "ad hoc" para Chechenia, encargado de juzgar a quienes hayan perpetuado crímenes contra la humanidad en la República de Chechenia», por el siguiente: «...se promueva una investigación de la Corte Penal Internacional sobre los crímenes que se hayan podido perpetrar en Chechenia».

Justificación.

Es necesario que las Instituciones previstas en el seno de Naciones Unidas adquieran protagonismo.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto que quedará redactado de la siguiente forma:

«Condenar de un modo firme el vil asesinato de la periodista Ana Politkovskaya, así como todos los ataques a la libertad de expresión y exigir a las autoridades rusas una investigación rigurosa e imparcial.»

Justificación.

El crimen está directamente relacionado con sus críticas a los crímenes cometidos en Chechenia.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto que quedará redactado de la siguiente forma:

«Comunicar el presente acuerdo al Parlamento Europeo, Consejo de Europa y Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE).»

Justificación.

Es necesario mostrar a los diversos organismos internacionales el compromiso del Parlamento con la democracia y los derechos humanos en Chechenia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre impulso de medidas en la UE para la resolución pacífica del conflicto de Chechenia, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del primer párrafo de la Proposición no de Ley sustituyendo la expresión «y que, en caso de incumplimiento de estas medidas, se promueva...» hasta el final de dicho párrafo por la siguiente redacción:

«...contra tales derechos. En este sentido, considera un paso positivo la invitación de las autoridades rusas al Relator de las Naciones Unidas sobre la Tortura y su disposición a grabar los interrogatorios en los centros de detención de Chechenia como ha sugerido la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.»

Asimismo, se propone añadir la expresión «...a través del diálogo institucionalizado entre la UE y la Federación de Rusia,...» en el párrafo segundo de la Proposición no de Ley, quedando la redacción propuesta como sigue:

«Insistir ante la UE en la necesidad de una mayor implicación europea en la búsqueda de una solución pacífica al conflicto chechenio, a través del diálogo institucionalizado entre la UE y la Federación de Rusia, ofreciendo la mediación de la UE en dicho proceso, tal y como sugiere el Parlamento Europeo.»

Y, por útlimo añadir «in fine» la siguiente expresión:

«Manifestar desde el Congreso de los Diputados la enorme preocupación por la vulneración del derecho fundamental a la vida, así como los de libertad de expresión y de prensa que los asesinatos de la periodista Anna Politkóvskaya y del gerente, Anatoli Voronin, de la Agencia de noticias ITER-TASS suponen.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001871

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 18 de octubre de 2006, aprobó la Proposición no de Ley sobre Conferencia Internacional para la Paz en Oriente Próximo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 435, de 25 de septiembre de 2006, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover por todos los medios y a todos los niveles bilaterales y multilaterales, ante la Unión Europea, la celebración de una Conferencia Internacional para la Paz en el Oriente Medio.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre Conferencia Internacional para la Paz en Oriente Próximo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que informe a esta Cámara sobre las gestiones que está realizando para la celebración de una Conferencia sobre Oriente Medio, cuya intención de llevar a cabo ya ha comunicado el Gobierno a esta Cámara en la memoria presentada de los Presupuestos Generales del Estado para 2007, como uno de sus objetivos principales para el próximo año.»

Justificación.

El Gobierno ya la ha anunciado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001896

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 18 de octubre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre iniciativas diplomáticas orientadas hacia la convocatoria de una Conferencia Internacional para la Paz en Oriente Próximo, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 10 de octubre de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Rechazar la guerra corno instrumento político y apostar por el diálogo y la solución negociada de los conflictos, en el marco de la legalidad internacional.
2. Apoyar activamente las iniciativas de la comunidad internacional para resolver los contenciosos pendientes, como es el caso:

a) en el Líbano, para encontrar una salida negociada a la crisis de los rehenes y propiciar la resolución de la cuestión relativa a las granjas de Shebaa.
b) dar una solución justa a la reclamación siria sobre los Altos del Golán.
c) alcanzar un acuerdo con Irán, con la garantía de que el programa nuclear emprendido por el gobierno iraní se limite exclusivamente a fines civiles, en un marco de desarme y seguridad nuclear en la zona.
d) crear el marco necesario para que se pueda reanudar el proceso de paz a partir del respeto de las resoluciones de Naciones Unidas, con vistas a la creación de un Estado Palestino independiente en las fronteras de 1967 con capital en Jerusalén Este. En la misma medida, garantizar el derecho del Estado de Israel a su seguridad y fomentar la convivencia y la cooperación entre los pueblos israelí y palestino.

3. En el marco de la Unión Europea y de Naciones Unidas, promover la convocatoria de una nueva Conferencia de Paz en Oriente Próximo para abrir nuevos cauces de solución a los conflictos que asolan la región y contribuir con ello a la seguridad y a la paz internacional.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Inicitiva per Catalunya Verds, sobre iniciativas diplomáticas orientadas hacia la convocatoria de una Conferencia Internacional para la Paz en Oriente Próximo.

Enmienda al punto 1

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«1. Rechazar la guerra y el terrorismo.»

Justificación.

Es necesario recordar que el terrorismo es una de las lacras de la región.

Enmienda al punto 2. b)

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Dar una solución satisfactoria para todas las partes.»

Justificación.

Hay que recordar que la solución debe satisfacer a todos los implicados.

Enmienda al punto 2. c)

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Instar al gobierno iraní a que cumpla sus compromisos y las resoluciones de los organismos internacionales, y que garantice la no proliferación de armas nucleares en la región.»

Justificación.

Hay que recordar que Irán esta incumpliendo las resoluciones de los organismos internacionales como la OIEA y los acuerdos con la Comunidad Internacional.

Enmienda al punto 2. d)

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Promover todas las medidas necesarias que garanticen un estado palestino viable, independiente y democrático, y la seguridad del Estado de Israel, así como instar a Hamas a que reconozca el Estado de Israel y renuncie al terrorismo.»

Justificación.

Es necesario estar alineados con la Comunidad Internacional y la Unión Europea.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto que quedará redactado de la siguiente forma:

«Asimismo, promover el desarme de Hizbollah y el cumplimiento íntegro de las resoluciones 1559 y 1701 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre iniciativas diplomáticas orientadas hacia la convocatoria de una Conferencia Internacional para la Paz en Oriente Próximo, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmiendas

De modificación.

Se proponen las siguientes modificaciones

Al apartado a), mediante la siguiente redacción:

«a) en el Líbano, para encontrar una salida negociada a la crisis de los rehenes y propiciar la resolución de la cuestión relativa a las granjas de Shebaa.»

En el apartado b) sustituir la expresión «satisfactoria» por «justa»

En el apartado d) sustituir la primera frase de este apartado por la siguiente redacción:

«d) crear el marco necesario para que se pueda reanudar el proceso de paz a partir del respeto de las resoluciones de Naciones Unidas...» (resto igual)

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001903

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 18 de octubre de 2006, aprobó la Proposición no de Ley en relación con la promesa o jura de la Constitución por parte de los Embajadores, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 452, de 23 de octubre de 2006, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que estudie y haga una propuesta para habilitar una fórmula por la que los Embajadores, con carácter posterior a su nombramiento y antes de su toma de posesión, prometan o juren la Constitución al igual que realizan todos los demás altos cargos de la Administración.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el articulo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autora, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Interior, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/085597.
Núm. registro: 143902.
Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).
Objeto iniciativa: Valoración del Gobierno del anuncio, por parte del Delegado del Gobierno en Madrid, el 24/01/2005, de detenciones basadas en indicios policiales que no existían.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006, pág. 1418.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002766.

Núm. expte.: 184/085598.
Núm. registro: 143903.
Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).
Objeto iniciativa: Motivos por los que el Presidente del Gobierno afirma que en España «los derechos y libertades de los ciudadanos están asegurados como nunca» sin pedir disculpas a los militantes del Partido Popular detenidos ilegalmente, siendo ésta la primera vez que en democracia se produce una detención ilegal por razones políticas y no condena tales detenciones.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006, pág. 1419.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002767.

Núm. expte.: 184/085599.
Núm. registro: 143904.
Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).
Objeto iniciativa: Motivos por los que el Ministro de Defensa sostiene, tras la Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 08/05/2006 que condena a tres funcionarios policiales por los delitos de detención ilegal, falsificación de documento público y coacciones, que dichos policías «actuaron dentro del marco constitucional y legal que establecen las leyes y el estado de derecho».
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006, pág. 1419.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002768.

Núm. expte.: 184/085600.
Núm. registro: 143905.
Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).
Objeto iniciativa: Opinión del Gobierno acerca de si unos policías que detuvieron ilegalmente a unos militantes del Partido Popular sin prueba alguna de que hubieran podido cometer una agresión que no existió, que falsificaron documentos oficiales para imputar a dos inocentes, que coaccionaron y cesaron al policía que negó a tales detenciones ilegales, actuaron de «manera profesional y autónoma».
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006, pág. 1419.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002769.

Núm. expte.: 184/085601.
Núm. registro: 143906.
Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).
Objeto iniciativa: Mantenimiento por el Gobierno de que los policías condenados por la detención ilegal de dos militantes del Partido Popular cumplieron con sus funciones constitucionales y legales.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006, pág. 1419.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002770.

Núm. expte.: 184/085602.
Núm. registro: 143907.
Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).
Objeto iniciativa: Autor de la orden dada a la Policía para investigar y tratar de localizar a los autores de la agresión denunciada por el señor Bono en el transcurso de la manifestación a favor de las víctimas del terrorismo del 22 de enero de 2005.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006, pág. 1419.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002771.

Núm. expte.: 184/085603.
Núm. registro: 143908.
Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).
Objeto iniciativa: Puesto al que ha sido trasladado don Rodolfo Ruiz, quien, como Comisario Jefe de la Brigada Provincial de Información de Madrid ha sido condenado por Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, de 08/05/2006, por los delitos de detención ilegal, falsificación de documento público y coacciones y funciones que debe desempeñar en el nuevo destino.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006, pág. 1420.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002772.

Núm. expte.: 184/085604.
Núm. registro: 143909.
Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).
Objeto iniciativa: Puesto al que ha sido trasladado el policía 16.259, condenado por Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 08/05/2006 por los delitos de detención ilegal y falsificación de documento público y funciones que debe desempeñar en el nuevo destino.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006, pág. 1420.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002773.

Núm. expte.: 184/085605.
Núm. registro: 143910.
Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).
Objeto iniciativa: Puesto al que ha sido trasladado el policía 19.101, condenado por Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 08/05/2006 por los delitos de detención ilegal y falsificación de documento público y funciones que debe desempeñar en el nuevo destino.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006, pág. 1420.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002774.

Núm. expte.: 184/085606.
Núm. registro: 143911.
Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).
Objeto iniciativa: Fase de tramitación del expediente disciplinario abierto al policía 14.296, condenado por Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 08/05/2006 y medidas contempladas en el mismo.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006, pág. 1420.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002775.

Núm. expte.: 184/085607.
Núm. registro: 143912.
Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).
Objeto iniciativa: Fase de tramitación del expediente disciplinario abierto al policía 16.259, condenado por Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 08/05/2006 y medidas contempladas en el mismo.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006, pág. 1421.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002776.

Núm. expte.: 184/085608.
Núm. registro: 143913.
Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).
Objeto iniciativa: Fase de tramitación del expediente disciplinario abierto al policía 19.101, condenado por Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 08/05/2006 y medidas contempladas en el mismo.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006, pág. 1421.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002777.

Núm. expte.: 184/085609.
Núm. registro: 143914.
Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).
Objeto iniciativa: Previsiones por parte del Gobierno de facilitar la jubilación anticipada de alguno de los policías condenados por los delitos de detención ilegal, falsificación de documento público y coacción, por Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 08/05/2006 y si dicha jubilación anticipada impediría la sanción de expulsión del Cuerpo.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006, pág. 1421.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002778.

Núm. expte.: 184/085610.
Núm. registro: 143915.
Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).
Objeto iniciativa: Nuevo destino y servicio que le fue asignado y qué funciones le correspondía desempeñar al inspector 16.444, tras ser cesado como jefe de grupo de conflictividad laboral y social de la Brigada Provincial de Información de Madrid.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006, pág. 1421.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002779.

Núm. expte.: 184/085611.
Núm. registro: 143916.
Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).
Objeto iniciativa: Posibilidad de que el inspector 16.444 sea restituido en el puesto del que fue cesado.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006, pág. 1422.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002780.

Núm. expte.: 184/085612.
Núm. registro: 143917.
Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).
Objeto iniciativa: Motivos por los que el Ministro del Interior mantiene que existen motivos racionales para entender la implicación de los dos militantes del Partido Popular en la agresión al señor Bono cuando todas las evidencias, los vídeos, las fotos, las declaraciones, etc, apuntan a que las autoridades en ningún momento fueran agredidas físicamente.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006, pág. 1422.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002781.

Núm. expte.: 184/085613.
Núm. registro: 143918.
Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).
Objeto iniciativa: Opinión del Gobierno respecto a si la conducta del inspector 16.444 en el asunto de presuntas agresiones al señor Bono, representa un ejemplo de policía judicial que, con buena fe, en conciencia y con pleno respeto a los derechos de los ciudadanos, se negó a practicar las detenciones de personas contra las que no había elementos incriminatorios para restringir su libertad.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006, pág. 1422.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002782.

Núm. expte.: 184/085614.
Núm. registro: 143919.
Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).
Objeto iniciativa: Opinión del Gobierno respecto de la afirmación del Comisario Jefe de la Brigada Provincial de Información de Madrid el 24/01/2005, en el sentido de que «si el Ministro dice que le han pegado, le han pegado, y eso no se cuestiona».
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006, pág. 1423.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002783.

Núm. expte.: 184/085615.
Núm. registro: 143920.
Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).
Objeto iniciativa: Opinión del Gobierno acerca de la posibilidad de que el señor Pérez Rubalcaba, tal y como aseguró en sesión de control del Congreso de los Diputados del pasado 17 de mayo, viera con sus propios ojos una agresión al señor Bono que no existió, como así corroboraron hasta catorce policías, incluidos los escoltas del señor Bono.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006, pág. 1423.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002784.

Núm. expte.: 184/085616.
Núm. registro: 143921.
Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).
Objeto iniciativa: Identidad de los manifestantes que, según el señor Pérez Rubalcaba, vieron la agresión al señor Bono.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006, pág. 1423.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002785.

Núm. expte.: 184/085617.
Núm. registro: 143922.
Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).
Objeto iniciativa: Explicación del Gobierno al hecho de que, el mismo día en que el señor Rubalcaba afirma en el Congreso de los Diputados que vió con «sus propios ojos» la agresión inexistente al señor Bono, la Cadena Ser difundiera la existencia de una testigo que había denunciado en Pamplona, dieciséis meses después, el intento de agresión al señor Bono.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006, pág. 1423.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002786.

Núm. expte.: 184/085618.
Núm. registro: 143923.
Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).
Objeto iniciativa: Credibilidad para el Gobierno de las declaraciones de hasta catorce funcionarios policiales coincidentes en que no hubo agresión al señor Bono durante la manifestación de apoyo a la Asociación de Víctimas del Terrorismo.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006, pág. 1423.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002787.

Núm. expte.: 184/085619.
Núm. registro: 143924.
Autor iniciativa: Torme Pardo, Ana (GP).
Objeto iniciativa: Indicios de autoría de un delito de atentado contra el señor Bono a los que se refería el entonces Ministro de Interior en su comparecencia de 03/02/2005 para justificar la detención de don Isidoro Barrios y doña Antonia de la Cruz.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 21 de septiembre de 2006, pág. 1424.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002788.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**